

GOBIERNO REGIONAL PIURA



10 JUL 2009

832
ochocientos
treinta y
dos

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 217-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

07 JUL 2009

VISTOS : El **INFORME N° 626-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 26 de Junio del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 199-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 23 de Junio del 2009, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL SECTOR LOS HUACOS CENTRO POBLADO VISTA FLORIDA - MARCAVELICA"**, con un valor referencial ascendente a **VEINTIOCHO MIL DIECISIETE Y 14/100 NUEVOS SOLES (28,017.14)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009, con un plazo de ejecución de treinta (30), días calendarios.

Que, mediante El **INFORME N° 626-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 26 de Junio del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de un Residente y Supervisor de Obra para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL SECTOR LOS HUACOS CENTRO POBLADO VISTA FLORIDA - MARCAVELICA"**; inmerso en el componente 2.00208 Atención Obras de Interés Social con un valor referencial ascendente a S/. 28,017.14, manifestando que se ha designado al Ing. JOSE ROA SAAVEDRA como Residente de Obra; y como Supervisor al Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la **DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI** Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, al Ingeniero **JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA**, con Registro CIP N° 33242, como **RESIDENTE** en la Ejecución del **PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL CANAL SECTOR LOS HUACOS CENTRO POBLADO VISTA FLORIDA - MARCAVELICA"**; por un valor referencial ascendente a **VEINTIOCHO MIL DIECISIETE Y 14/100 NUEVOS SOLES (28,017.14)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009, con un plazo de ejecución de treinta (30), días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



831
ochocientos
treinta y
uno

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 214-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

07 JUL 2009

ARTÍCULO SEGUNDO .- DESIGNAR, al Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN**, con Registro CIP N° 88655, como **SUPERVISOR** en la Ejecución del PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL CANAL SECTOR LOS HUACOS CENTRO POBLADO VISTA FLORIDA - MARCAVELICA", por un valor referencial ascendente a **VEINTIOCHO MIL DIECISIETE Y 14/100 NUEVOS SOLES (28,017.14)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del 2009, con un plazo de ejecución de treinta (30), días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales antes indicados, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LECIANO CASTILLO COLONA

.....
Ego. Ptes. Carlos Alberto Páez Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL